



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# invierte.pe

—  
Un nuevo sistema  
*de inversión pública*

Mayo de 2018

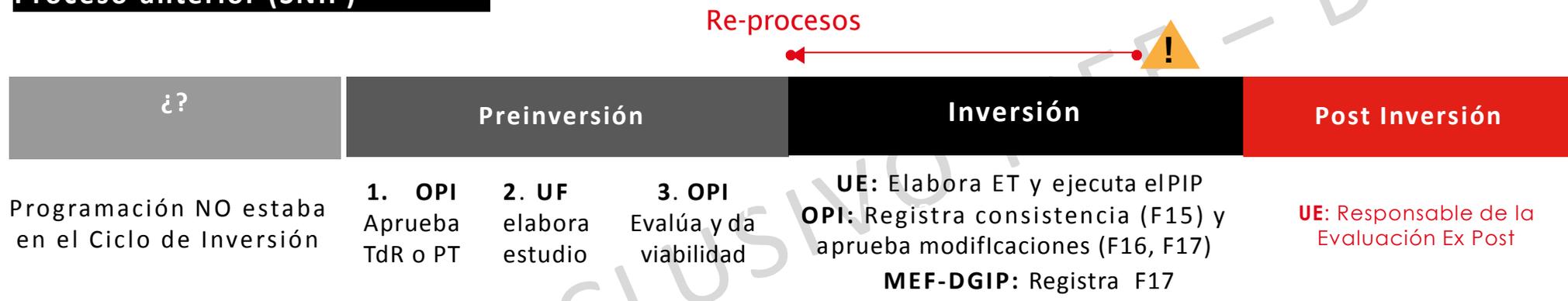


## CONTENIDO

- ▲ 1. El Ciclo de Inversiones
- ▲ 2. Las Nuevas Funciones: Órganos del Invierte.pe
- ▲ 3. Programación Multianual de Inversiones
- ▲ 4. Formulación y Evaluación
- ▲ 5. Ejecución de Inversiones

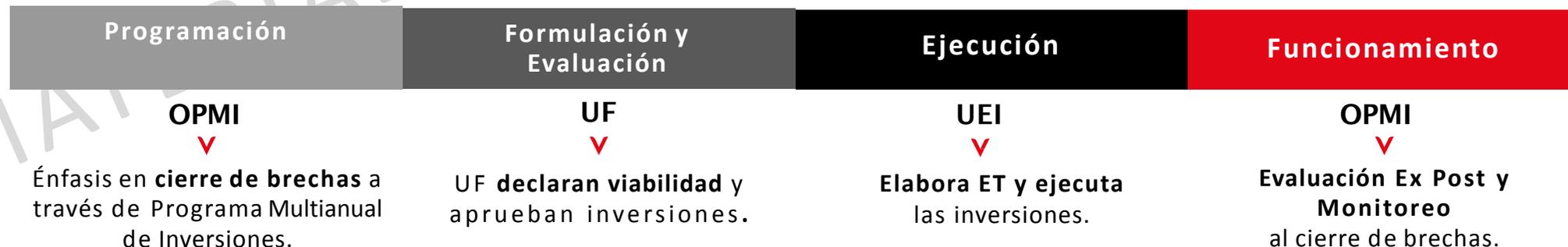
# Comparación de procesos

## Proceso anterior (SNIP)



## Proceso propuesto (Invierte.pe)

Objetivo: Formulación orientada a brechas y simplificación procesos.



# Órganos de Sistema

Sector / Gobierno Regional / Gobierno Local

MEF

- ➔ Órgano Resolutivo (OR)
- ➔ Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- ➔ Unidades Formuladoras (UF)
- ➔ Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI)

Dirección  
General de  
Programación  
Multianual de  
Inversiones  
(DGPMI)



DG Presupuesto  
Público



DG  
Endeudamiento  
y Tesoro Público



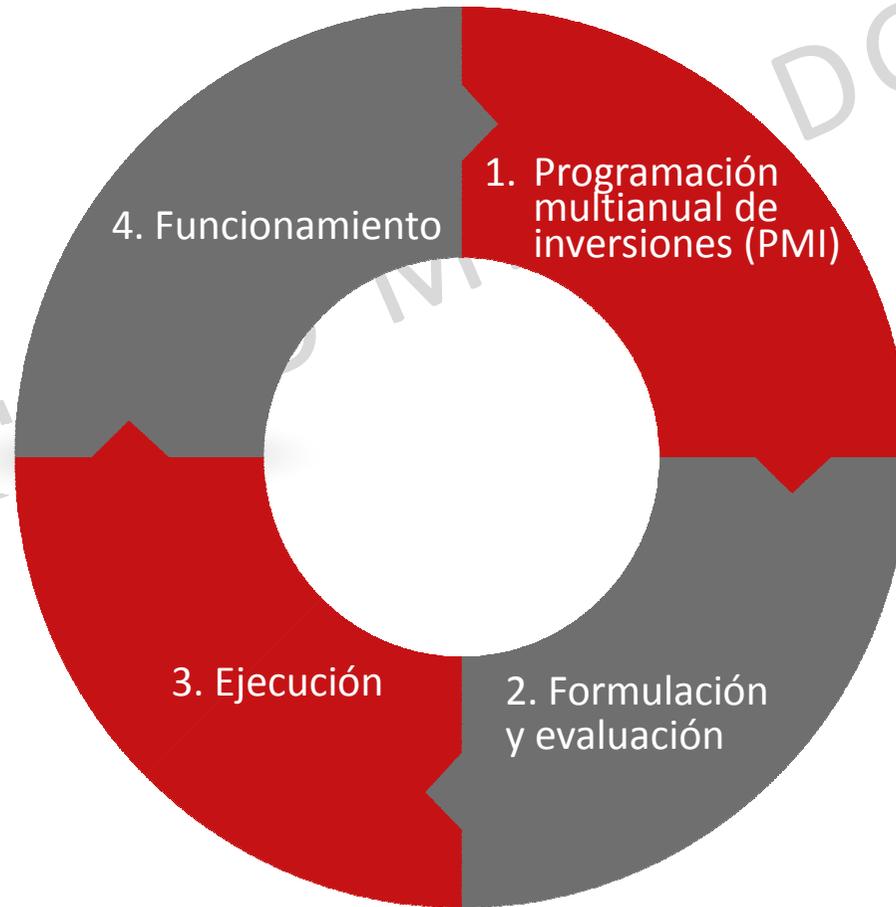
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe

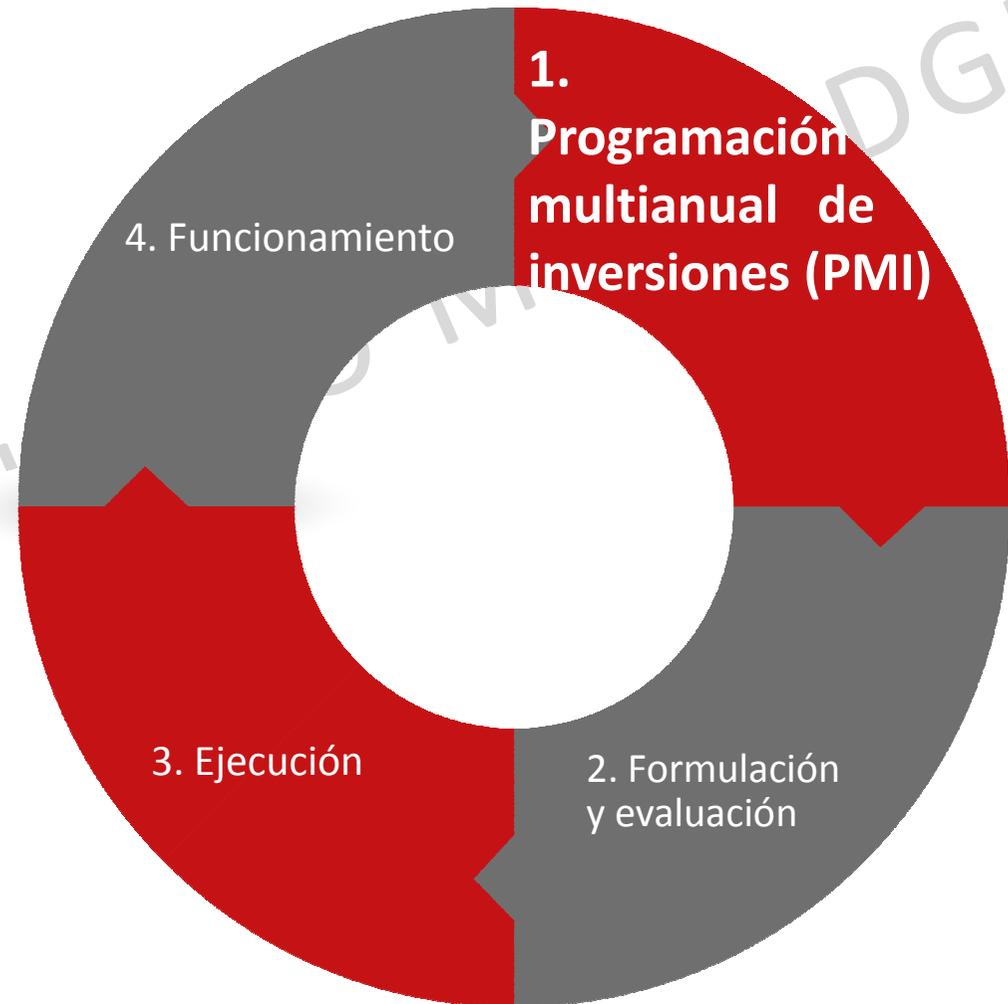


# El ciclo de inversiones

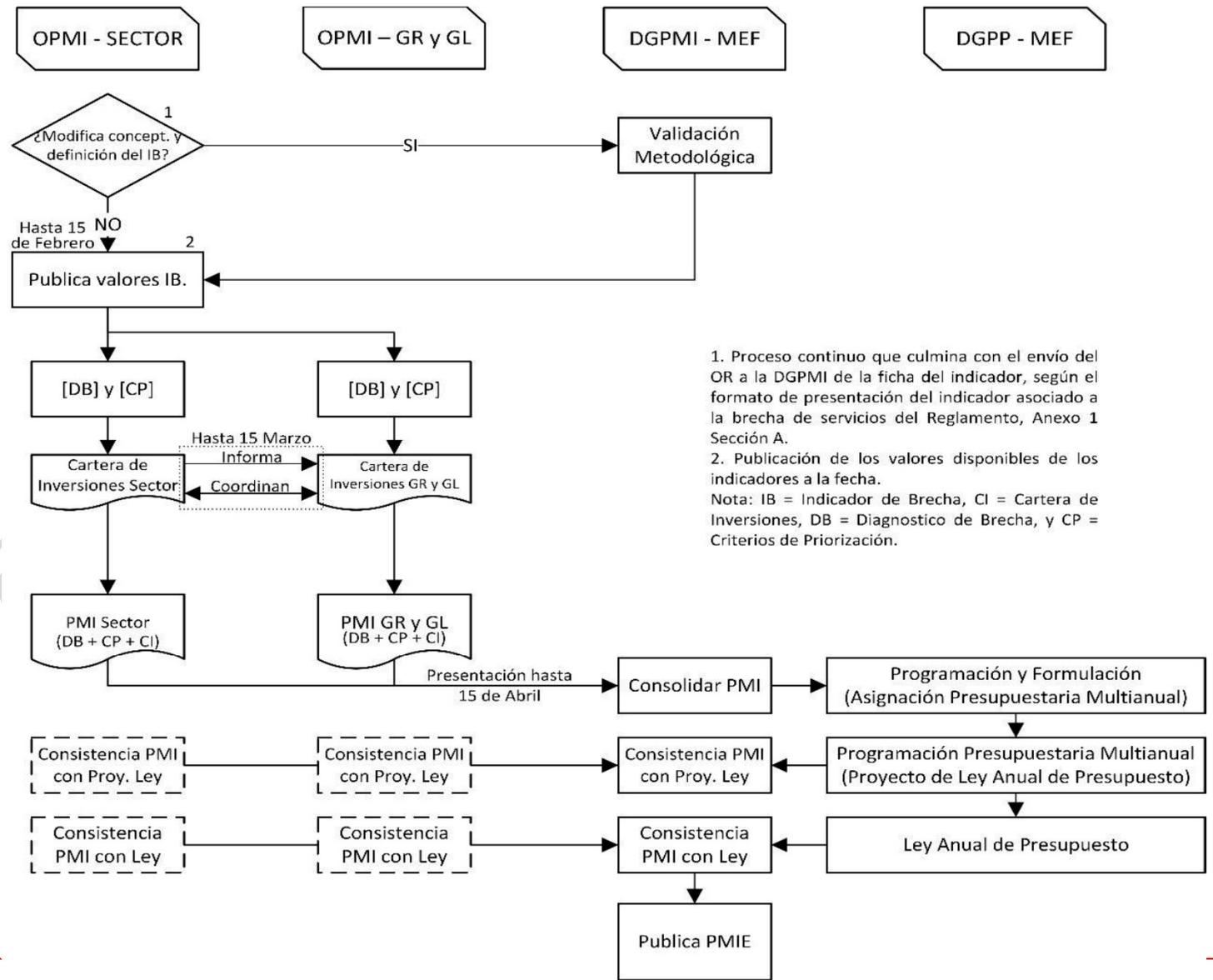




# 1. La fase de Programación en el ciclo de inversiones



# Flujo de la PMI



MATERIAL

Principal Objetivo: El cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.

1.

## Programación Multianual de Inversiones (PMI)

Tener en cuenta que NO todas las inversiones son consideradas Proyectos



**Proyectos de Inversión**, se programan, formulan y evalúan para obtener la declaración de viabilidad para su ejecución.



Las inversiones de **optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR)**, se programan, registran y aprueban para su ejecución.

# 1.

## Programación Multianual de Inversiones (PMI)

### ▲ Principales cambios en la nueva directiva de programación multianual

Alcance de la norma

Plazos

Conformidad DGETP

Registro de ideas de inversión

Consistencia

### ▲ Inclusión de inversiones no previstas

Cuando incluir una inversión no prevista

Tipos de inversiones no previstas

Requisitos

Procedimiento



## 2. La fase de Formulación y Evaluación en el ciclo de inversiones



# 2.

## Formulación y evaluación

### ▲ Elaboración de fichas técnicas o estudios de pre-inversión

Los proyectos más recurrentes y replicables se estandarizarán en **fichas técnicas** predefinidas (previa aprobación de los Sectores – GN).

- Proyectos menores a las 750 UIT: requerirán fichas simplificadas
- Proyectos de 750 a 407, 000 UIT o complejos (no estandarizables): requerirán de estudios a nivel de perfil.
- Proyectos de más de 407,000 UIT: requerirán estudios a nivel de perfil reforzado.

### ▲ Evaluación y registro del proyecto en el Banco de Inversiones

La **Unidad Formuladora** (UF)

- Realiza la evaluación de las fichas técnicas y de los estudios de pre-inversión.
- Registra el proyecto y el resultado de la evaluación en el Banco de Inversiones.

#### A tomar en cuenta:

- En el caso de PI con deuda pública, la OPMI respectiva y la DGPMI determinan la UF responsable de la formulación y evaluación, como requisito previo a la elaboración de los estudios de pre-inversión

# ***No toda inversión (gasto de capital) es necesariamente un proyecto de inversión***

## **▲ ¿Qué inversiones califican como PI?**

- ✓ Formación de capital **físico, humano, natural, institucional** y/o **intelectual** que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

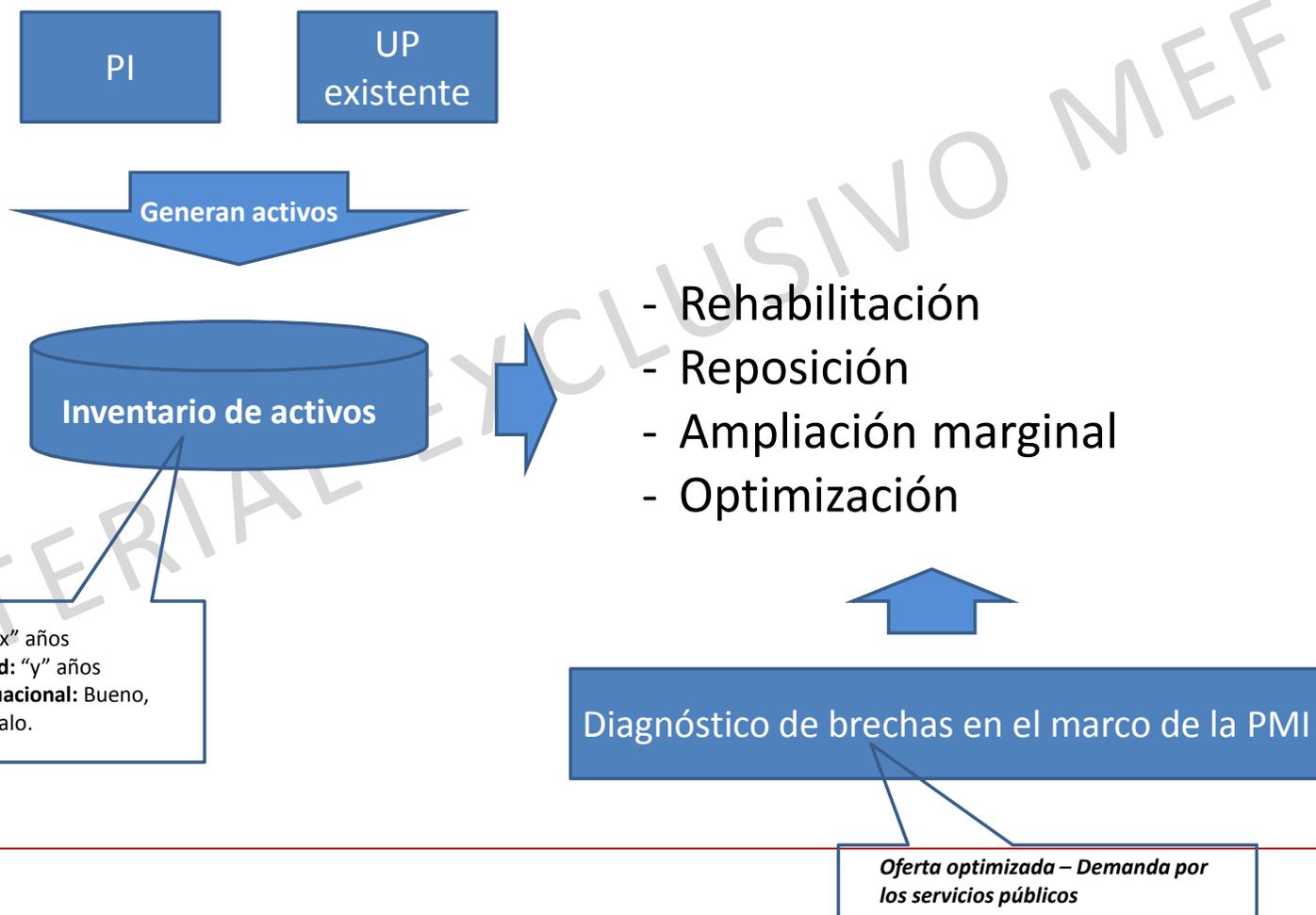
### **A tomar en cuenta:**

- Uno de cada seis proyectos que hoy evaluaba el SNIP dejarían de calificar como PI.
- Todas las inversiones se consideran intervenciones de carácter temporal y se financian, total o parcialmente, con recursos públicos.

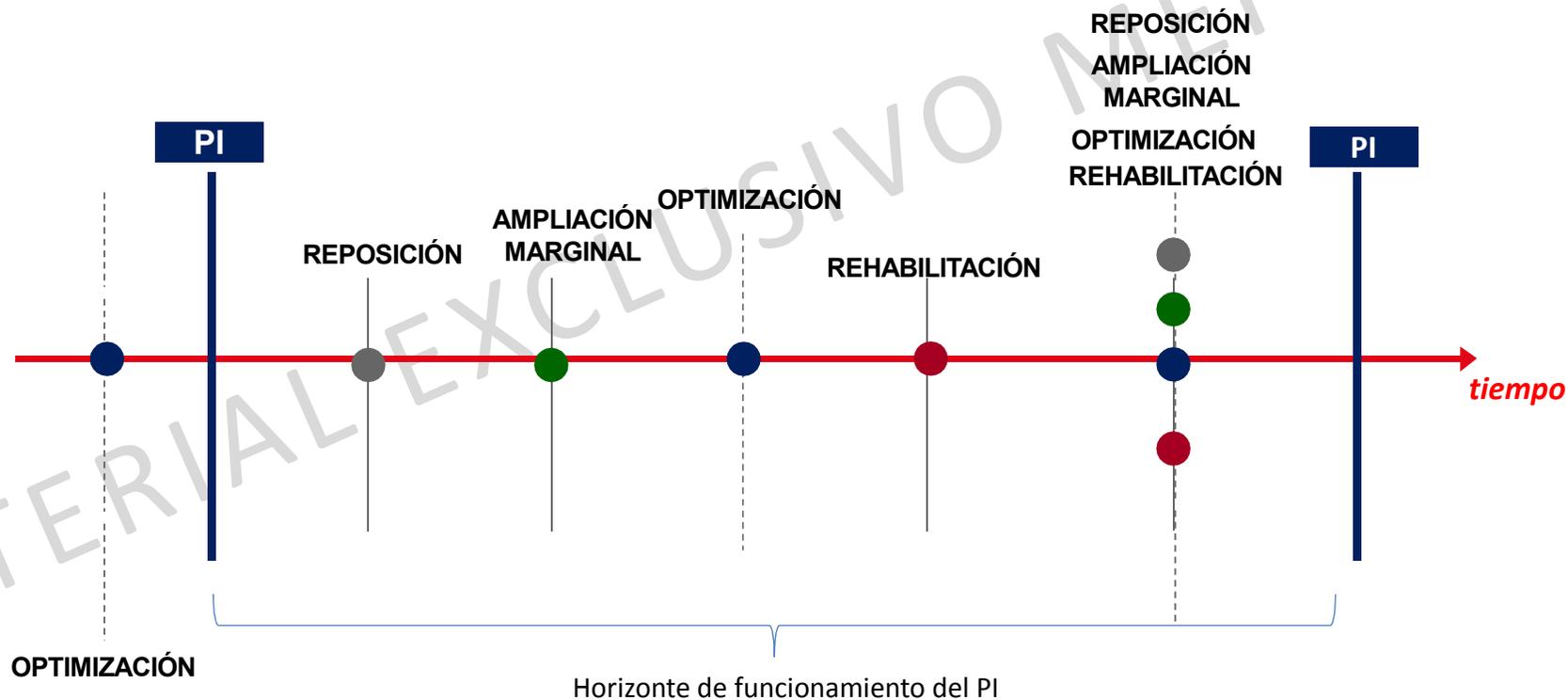
## **▲ ¿Qué inversiones NO califican como PI?**

- **Reposición:** reemplazo de activos que han superado su vida útil.
- **Rehabilitación:** reparación o renovación de las instalaciones, equipamiento y elementos constructivos sin ampliar la capacidad de provisión de servicios.
- **Optimización:**
  - Caso 01:** Compra de terrenos, y
  - Caso 02:** Inversiones menores que resultan de hacer un mejor uso de la oferta existente.
- **Ampliación marginal:** incrementan el activo no financiero de una entidad pública,
  - Caso 01:** No modifican su capacidad de producción de servicios o,
  - Caso 02:** Modifica capacidad de producción, pero no supera el 20% de dicha capacidad en proyectos estándar.

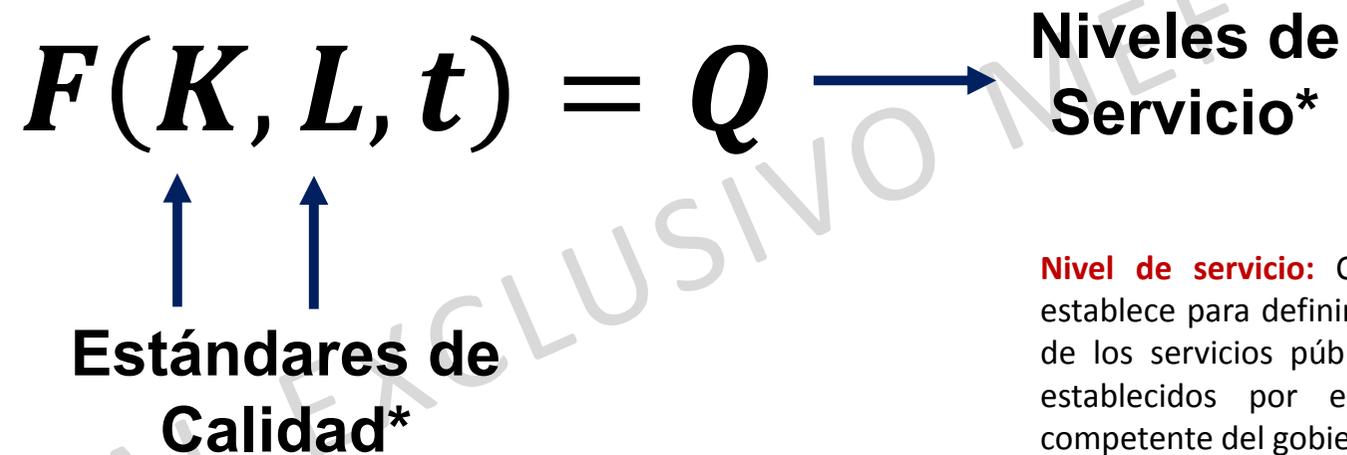
## Proceso de generación de iniciativas de inversión que no corresponden a proyectos de inversión:



# Proceso de generación de iniciativas de inversión que no corresponden a proyectos de inversión en una línea de tiempo:



## *Estándares de calidad y niveles de servicios*



**Nivel de servicio:** Condición o exigencia que se establece para definir el alcance y las características de los servicios públicos que serán provistos. Son establecidos por el órgano rector del sector competente del gobierno nacional.

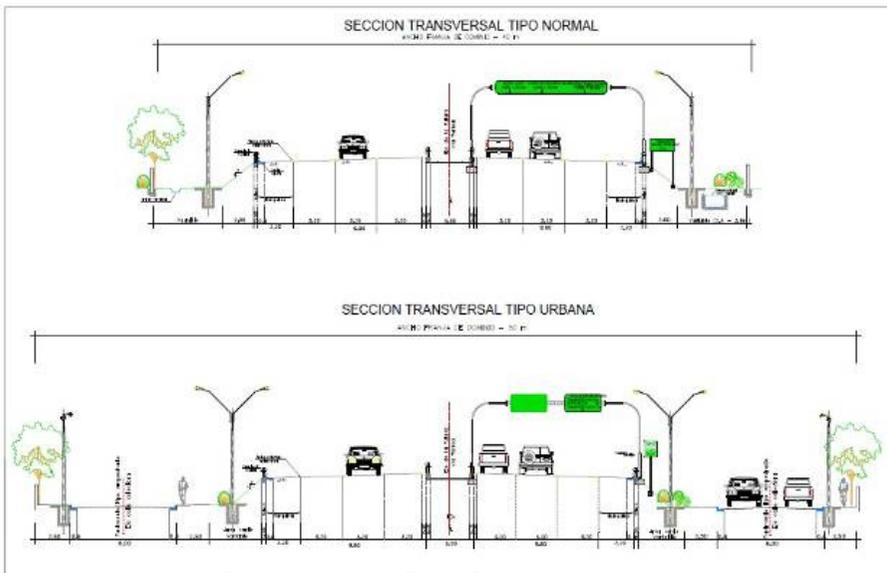
**Estándares de calidad:** Características o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores productivos (infraestructura, equipamiento, entre otros). Son establecidos por el órgano rector del Sector competente del Gobierno Nacional.

*\*Son establecidos por el órgano rector del sector competente del gobierno nacional*

# Estándares de calidad y niveles de servicios (Vías interurbanas)

$$F(K, L, t) = Q \longrightarrow$$

Estándares de Calidad



Niveles de Servicio

A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La velocidad de los vehículos es la que elige libremente cada conductor</li> <li>• Cuando un vehículo alcanza a otro más lento puede adelantarle sin sufrir demora</li> <li>• Condiciones de circulación <b>libre y fluida</b></li> </ul>	
B	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La velocidad de los vehículos mas rápidos se ve influenciada por otros vehículos</li> <li>• Pequeñas demoras en ciertos tramos, aunque sin llegar a formarse colas</li> <li>• Circulación <b>estable a alta velocidad</b></li> </ul>	
C	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La velocidad y la libertad de maniobra se hallan más reducidas, formándose grupos</li> <li>• Aumento de demoras de adelantamiento</li> <li>• Formación de colas poco consistentes</li> <li>• Nivel de circulación <b>estable</b></li> </ul>	
D	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad reducida y regulada en función de la de los vehículos precedentes</li> <li>• Formación de colas en puntos localizados</li> <li>• Dificultad para efectuar adelantamientos</li> <li>• Condiciones <b>inestables</b> de circulación</li> </ul>	
E	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad reducida y uniforme para todos los vehículos, del orden de 40-50 km/h</li> <li>• Formación de largas colas de vehículos</li> <li>• Imposible efectuar adelantamientos</li> <li>• Define la <b>capacidad</b> de una carretera</li> </ul>	
F	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de largas y densas colas</li> <li>• Circulación intermitente mediante parones y arrancadas sucesivas</li> <li>• La circulación se realiza de forma <b>forzada</b></li> </ul>	

## Proyectos estándar:

**Son proyectos típicos y replicables que brindan solución a problemas específicos y recurrentes**

### Principales características:

- Se estructura un proyecto tipo, a partir de los niveles de servicio y estándares de calidad definidos por el sector competente.
- Se busca aprovechar la experiencia técnica acumulada de proyectos replicables implementados.
- Estandarización de la cadena de valor del proyecto tipo.
- Se automatizan los procedimientos de cálculo.
- Se elabora una ficha técnica con el cual se justifica análisis técnico y económico del proyecto.

### Consta de 02 partes:

#### 01) **Cuantitativa:**

- Definición predeterminada del conjunto de variables personalizada a la tipología e identificación de fuentes de información.
- Inputs: ingreso de datos de parámetros y variables críticas.
- Outputs: Criterios de decisión según la naturaleza del proyecto (línea de corte o umbral de rentabilidad social).

#### 02) **Cualitativa:**

- Información sobre cumplimiento de permisos, autorizaciones, licencia, entre otros.



### 3. La fase de Ejecución en el ciclo de inversiones



# 3.

## Ejecución

### ▲ Elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes

La **Unidad Ejecutora** de inversiones (UEI) elabora el expediente técnico (ET) o documentos equivalentes.

- El ET o documentos equivalentes se elaboran de acuerdo con la concepción técnica y dimensionamiento del estudio de preinversión o de la ficha técnica.

#### A tomar en cuenta:

- *Si se incorporan mayores recursos durante el año de ejecución, se actualiza el PMI, previa aprobación del Órgano Resolutivo e informe a la DGPMI, conforme a la normatividad presupuestaria vigente.*
- *En el caso de las APP, se rigen por su contrato.*

### ▲ Ejecución del proyecto

- **Sistema de Seguimiento de Inversiones:** herramienta que asocia el Banco de Inversiones con el SIAF.
- Las **modificaciones deben registrarse** en el Banco de Inversiones antes de su ejecución (por la UEI o UF, según corresponda).
- La UEI realiza la **liquidación** física y financiera y cierra el registro en el Banco de Inversiones una vez culminada la ejecución,

# 1. La fase de Ejecución involucra



*“Ambos involucran ejecución financiera”*

→ Las disposiciones establecidas para los expedientes técnicos son de aplicación también a los términos de referencia, especificaciones técnicas u otro que se requiera para la ejecución de las inversiones públicas, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01.

## 2. Expediente Técnico y Ejecución Física

### ▲ Elaboración del ET o documentos equivalentes

- ✓ La Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) es la responsable de su elaboración y registro. Dicho registro lo realiza **luego de la aprobación** del ET o documento equivalente por el órgano competente.

En el caso de proyectos de inversión, un requisito previo para la aprobación del ET o documento equivalente es que la UF **apruebe la consistencia** de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento.

- ✓ previo para la aprobación del ET o documento equivalente es que la UF **apruebe la consistencia** de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento.

### ▲ Ejecución física de las inversiones públicas

- ✓ Las modificaciones **aprobadas** durante la ejecución física deben ser registradas antes de su ejecución física en el Banco de Inversiones (BI) por la UEI.
- ✓ Una vez culminada la ejecución de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera, y registra el cierre en el BI.



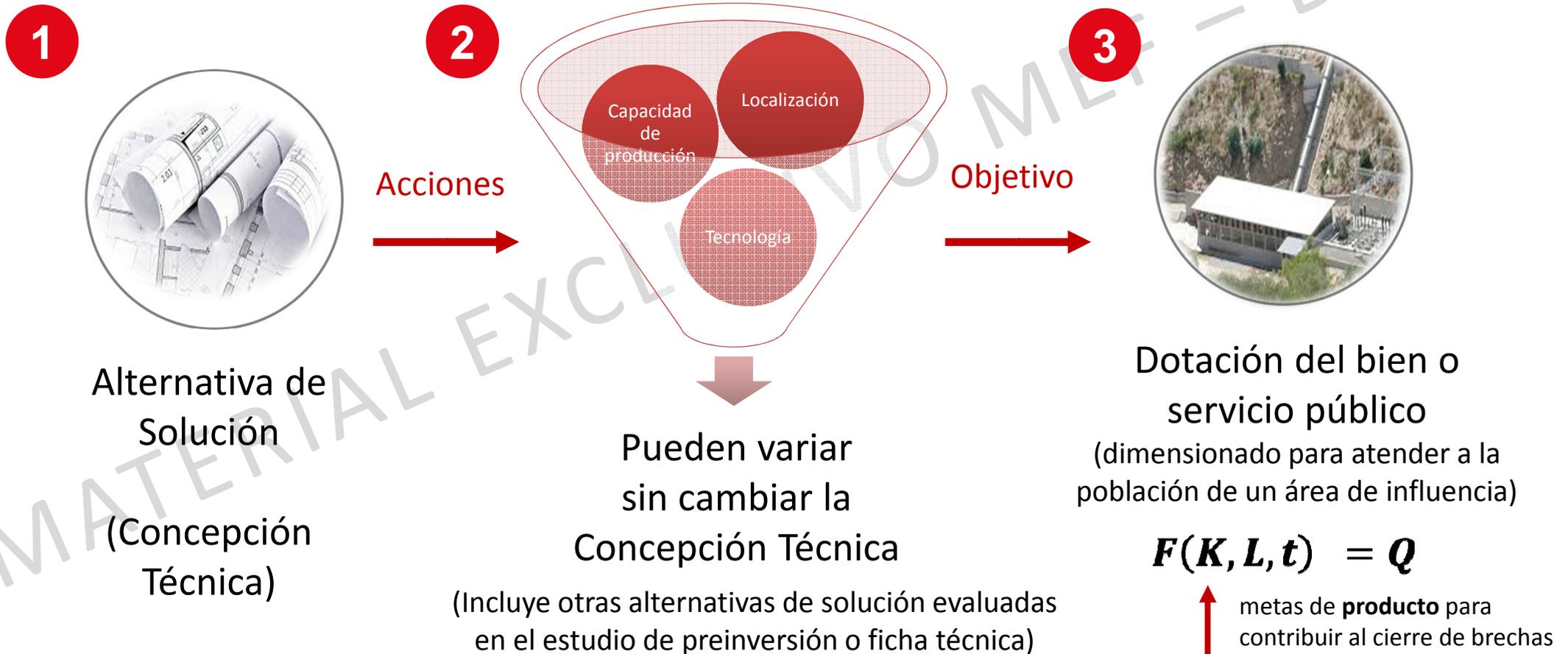
La aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente es aprobado, por quien corresponda, según las normas de organización interna de la entidad pública a cargo de la ejecución de la inversión; de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01.

### 3. Concepción técnica: ¿Qué implica?\*

- ▲ Es la **alternativa de solución** con la que se busca **lograr el objetivo central del proyecto de inversión**, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en el estudio de preinversión o ficha técnica.
- ▲ La ejecución de **esta** alternativa de solución debe permitir lograr la meta de producto asociada a las brechas identificadas y priorizadas en la Programación Multianual de Inversiones.

\* Art. 6.1 Directiva N° 003-2017-EF/63.01

## 4. Concepción técnica y dimensionamiento: ¿Qué implica?



## Concepción técnica: Ejemplo en educación

Objetivo del PI



Población escolar de la IE N° 3089 Los Ángeles accede a adecuados servicios educativos de los niveles primaria y secundaria

Localización



Capacidad de producción y tecnología



Si **no cambia** el objetivo del PI **no cambia** la concepción técnica.

Si **cambia** la localización, capacidad productiva y tecnología o se incluye otras soluciones tecnológicas, **no cambia** la concepción técnica del PI



Si se retira el nivel educativo de primaria para atender sólo el de secundaria, o se decide incluir sólo el nivel inicial que nunca estuvo considerado en el objetivo del PI, **SÍ cambia la concepción técnica** y la UEI debe realizar el cierre del PI.

## Consistencia y concepción técnica: Ejemplo en transportes

Objetivo del PI



Condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular en la vía vecinal tramo Huachocolpa - Marcavalle

Localización



Capacidad de producción y tecnología



Si **no cambia** el objetivo del PI **no cambia** la concepción técnica.

Si **cambia** la localización dentro del área de influencia (manteniendo el Origen - Destino), tecnología o se incluyen otras alternativas tecnológicas, **no cambia** la concepción técnica del PI



Si cambia el ámbito de influencia (Origen - Destino), sí cambia la concepción técnica y la UEI debe realizar el cierre del PI.

## 5. Principales alcances para la elaboración de ET o documentos equivalentes (TdR, especificaciones técnicas)

### Certificación ambiental



La **clasificación y certificación ambiental** deberán ser consideradas en **la elaboración del ET** (No son requisito para la viabilidad).

### Saneamiento físico legal



Antes del inicio de la elaboración del ET, **la UEI debe verificar\*** que se cuenta con **el saneamiento físico legal** del bien inmueble correspondiente **o los arreglos institucionales** respectivos.

### Modificaciones Permitidas

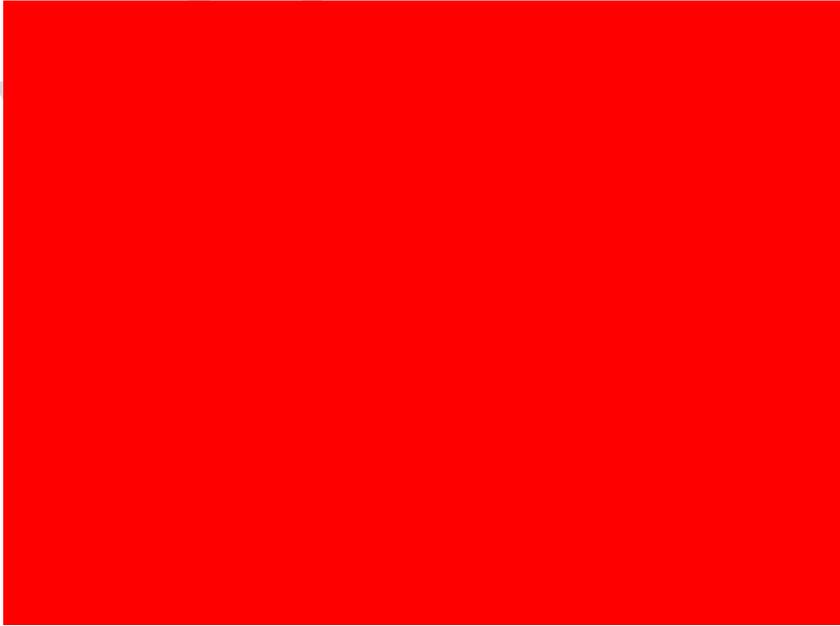


Solo podrán ser registradas y ejecutadas las variaciones que **NO cambien la concepción técnica y el dimensionamiento** de las inversiones públicas.

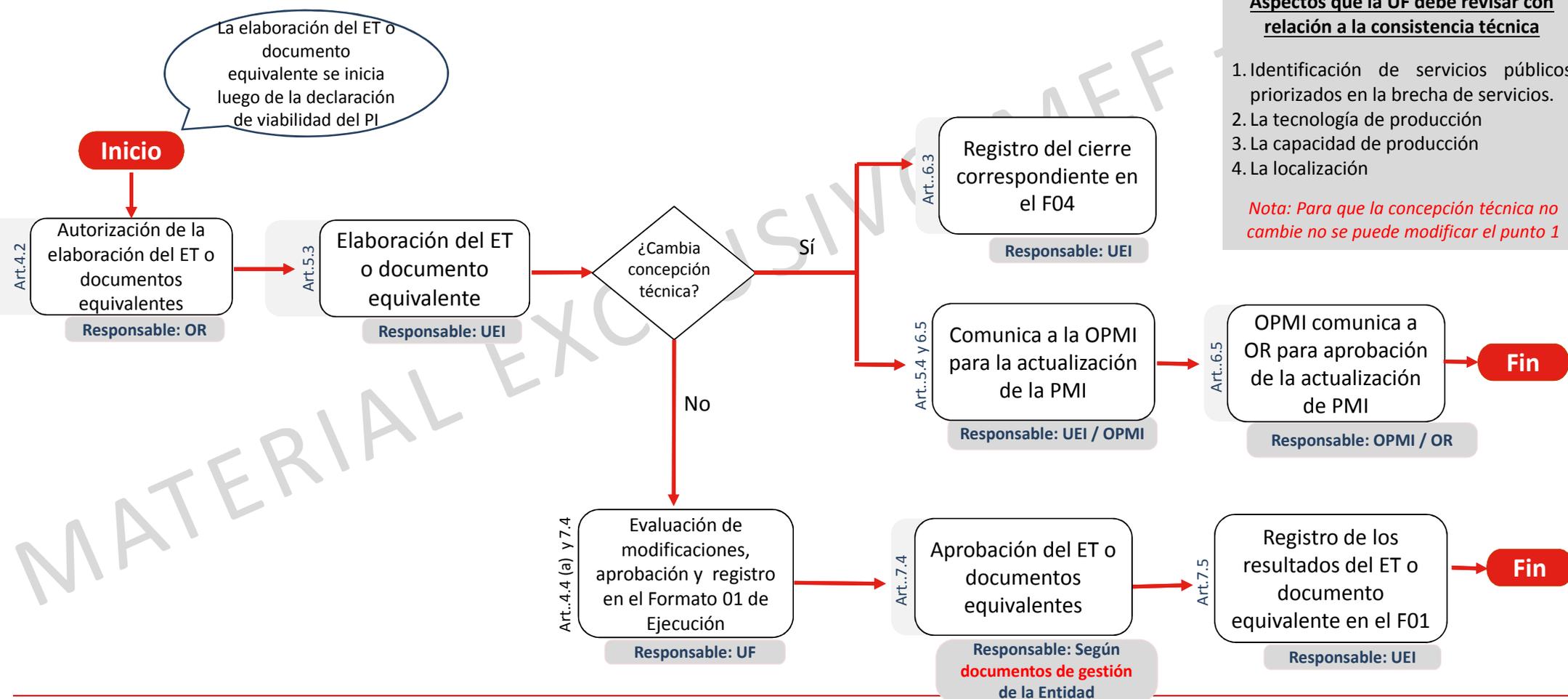
\* Sin perjuicio de lo establecido en el literal h) del numeral 5.4 del artículo 5 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01: “Durante la fase de Formulación y Evaluación, **la UF verifica** que se cuenta con **el saneamiento físico legal** correspondiente **o que se cuenta con los arreglos institucionales** respectivos para la implementación del proyecto de inversión, a efectos de cautelar su sostenibilidad”.



# Procesos en la Fase de Ejecución



# 1. Flujo de procesos durante la etapa de elaboración de ET o documento equivalente de un PI:



## 2. Registros en la fase de Ejecución de IOARR

Elaboración del **Expediente Técnico (ET)** o doc. equivalentes

**Ejecución física**

UEI registra avance ejecución física en el F03 de Ejecución



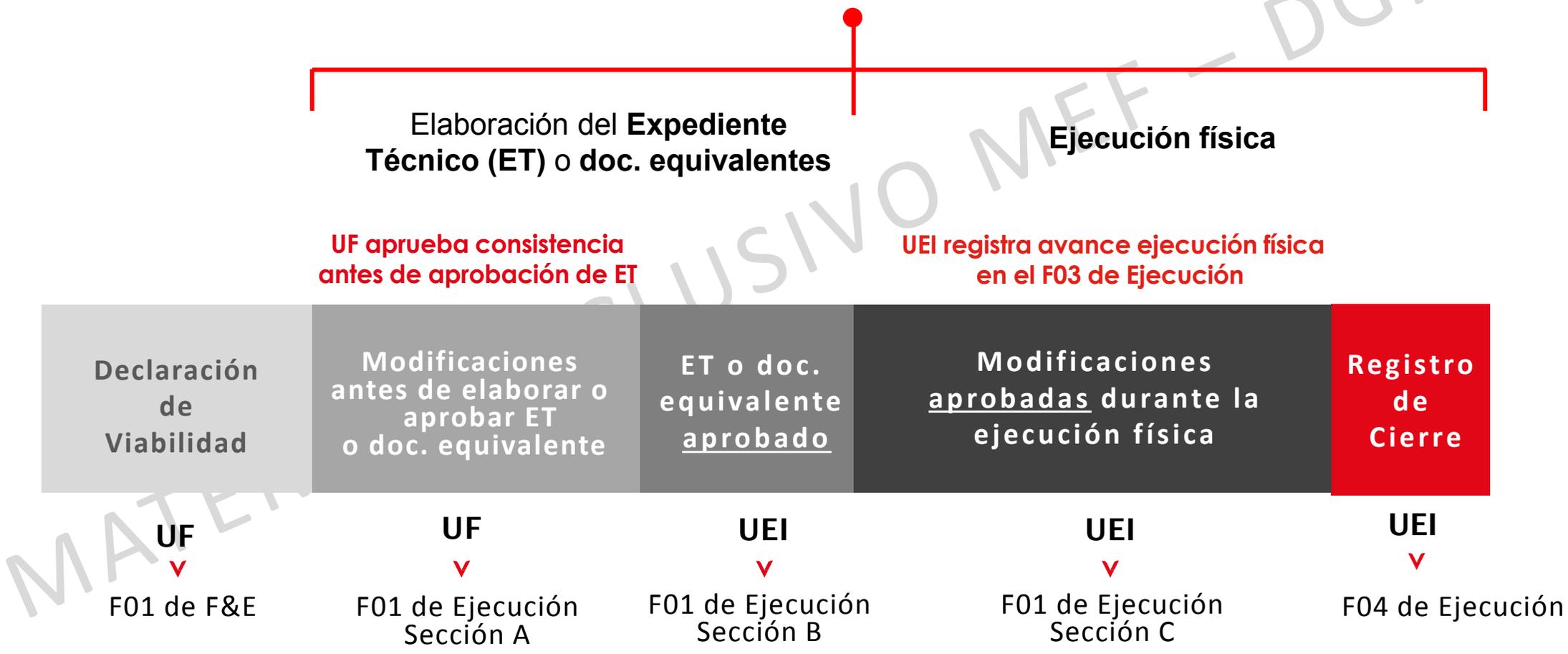
UF  
▼  
F02 de F&E

UEI  
▼  
F02 de Ejecución

UEI  
▼  
F02 de Ejecución

UEI  
▼  
F04 de Ejecución

### 3. Registros en la fase de Ejecución de Proyectos de Inversión (PI)



# 4.

## Funcionamiento

### ▲ Reporte del estado de los activos

Los titulares de los activos en el PMI deben reportar anualmente su estado a las OPMI del sector, GR o GL respectivo.

### ▲ Programar gasto para O & M

Los titulares de los activos deben programar el gasto necesario para asegurar la operación y mantenimiento de los mismos.

### ▲ Evaluaciones expost de los proyectos

- La DGPMI establecerá criterios para evaluar la cartera de inversiones.
- La OPMI respectiva deberá evaluarlos de acuerdo a su complejidad.

#### A tomar en cuenta

La DGPMI tiene la facultad de publicar el listado de inversiones que serán evaluadas cada año por las OPMI del sector, GR o GL.

invierte.pe



Trabajando para  
tod@s los peruan@s